**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE (TEMA A DESARROLLAR)**

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.
2. Ámbito de aplicación y sujetos a la que va dirigida
3. Viabilidad Jurídica.

**3.1**. Análisis expreso y detallado de las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente acto

**3.2.** La vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada**.**

**3.3.** Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.

1. Impacto económico, si fuere el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto.
2. Disponibilidad presupuestal, si fuere del caso.
3. De ser necesario, impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.
4. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad, cuando haya lugar a ello deberá anexarse la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite.
5. Cualquier otro aspecto que se considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.

Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así deberá explicarse en la respectiva memoria, conforme la directriz dada en el Decreto 1345 de 2010.

Si por la Constitución o la ley existen documentos sometidos a reserva, esta deberá mantenerse.

Firma

Cargo

Proyectó:

Revisó

Aprobó: